

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 01206 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: OLX FIN COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADOS: LAURA NATALIA TRIANA GAONA

En virtud que el vehículo objeto del proceso fue aprehendido, cumpliéndose la finalidad del presente asunto, el despacho,

R E S U E L V E:

1.- DECRETAR la terminación de la solicitud de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE OLX FIN COLOMBIA S.A.S.** contra **LAURA NATALIA TRIANA GAONA respecto** del vehículo de placa **HIV692**.

2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase a la entidad competente.

3.- REQUERIR al representante legal del parqueadero **EMBARGOS COLOMBIA S.A.S.** ubicado en la dirección **CARRERA 66 A No.4B – 36 DE BOGOTÁ D.C.** para que de forma **INMEDIATA** haga entrega del vehículo de placas **HIV692**, a la entidad demandante a través de su representante legal, apoderada judicial o a quien este designe para ello. Por secretaría ofíciase al parqueadero en mención, para que haga entrega del automotor.

4. - DEJENSE, las constancias de rigor. Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, y por tanto los documentos físicos no obran en el Juzgado.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679093cb49a7a92f138e9502e86e29c74095a0995f4ee1b9646dc249f0517a79**

Documento generado en 28/07/2023 05:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>